

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA JUEVES DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PRESIDENTA, C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
(Asistencia de veinticuatro Diputadas y Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ

- **LA C. DIP. SECRETARIA: (Inicia 16:43 horas)** Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año del Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California. A jueves diecisiete de octubre, siendo las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos. Le pido a la Diputada Secretaria sírvase pasar lista de asistencia.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Claro que sí, tal como lo indica Diputada Presidenta: "Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, Gaona Medina María Yolanda, Gonzalez Quiroz Julia Andrea, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Padilla Mendoza Adriana, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, presentó justificante; Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Lara Arregui Diego Alejandro, Ramos

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Hernández Jorge, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Valadez Ramon”. Le comento Diputada Presidenta que tenemos un total de **19 Diputadas y Diputados**.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Hay quórum, en consecuencia, se abre la Sesión. Toda vez que el **“Orden del Día”** ha sido distribuido con anticipación vía electrónica, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de su lectura, y en su caso su aprobación.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del Orden del Día, las Diputadas y los Diputados que estén a favor sírvanse a manifestando levantando su mano. **Aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Diputada Presidenta, si me permite daremos cuenta de la Diputada Miramontes Plantillas Gloria Arcelia.

- **LA C. DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS:** Gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobado el orden del día, continuamos con el siguiente aparatado referente a **“Acuerdos de los Órganos de Gobierno”**, se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García para presentar el Acuerdo número 01 de la Junta de Coordinación Política.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Con su venia Diputada Presidenta, si me permite daremos cuenta de la presencia de la Diputada Geraldo Núñez Araceli.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Muchas gracias, buenas tardes.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Bienvenida Diputada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Así como de la Diputada Méndez Vélez María Teresa. Diputada Presidenta si me permite daremos cuenta también la presencia del Diputado Valencia López Eligio.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputada Presidenta. Compañeros y compañeras.

Esta Junta de Coordinación Política, órgano de gobierno y expresión de la pluralidad de la Honorable XXV Legislatura del Congreso del Estado, acorde a lo establecido por los artículos 27 párrafo tercero, 25, 36, 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta soberanía, la solicitud de licencia temporal, así como la modificación de la solicitud de licencia temporal por tiempo indefinido presentada, establecido por, como periodo de licencia a partir del día 14 de octubre de 2024 al 23 de octubre de 2024, presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez, al tenor de los siguientes antecedentes:

Uno.- Con fecha 14 de octubre del dos mil veinticuatro, el Diputado Danny Mogollón Pérez, en su calidad de Diputado de la XXV Legislatura, presentó escrito, dirigido a la Presidenta de la Mesa Directiva, Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, por el cual, presenta solicitud de licencia temporal por tiempo indefinido, para separarse del ejercicio del cargo de Diputado de la XXV Legislatura por tiempo indefinido,

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

según refiere, para atender asuntos de naturaleza personal, solicitando que en esa tesitura, se informe y tome protesta de cargo a la Diputada suplente Karla Pedrín Rembao por el tiempo que permanezca la licencia.

Dos.- Con fecha 17 de octubre del dos mil veinticuatro, en su calidad de Diputado propietario, Danny Mogollón Pérez, en su calidad de Diputado de la XXV Legislatura, de conformidad con los artículos 13, 14 y 20 de la Constitución Política del Estado así como en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presentó escrito, dirigido a la Presidenta de la Mesa Directiva, Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, por el cual, solicita que se modifique la solicitud de licencia temporal por tiempo indefinido presentada, establecido como periodo de licencia a partir del día 14 de octubre de 2024 al 23 de octubre de 2024, y de esta forma, reincorporándose a los trabajos de esta H. XXV Legislatura del H. Congreso del Estado a las 0 horas del día 24 de octubre de 2024.

En atención a lo antes referido, se emiten los siguientes considerandos:

Primero.- La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, procurando el máximo consenso posible, de conformidad a lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Segundo.- El Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez, con fecha 14 de octubre de 2024, en su calidad de Diputado de la XXV Legislatura, presentó solicitud de licencia temporal, por tiempo indefinido, conforme a lo establecido por el numeral 25 de la Ley que rige a este Poder, para separarse de las funciones del cargo conferido en la presente Legislatura del Congreso del Estado, solicitando que, se proceda a conceder la licencia temporal solicitada con efectos inmediatos al día de la fecha, además de solicitar que, se informe y tome protesta de ley a la Diputada suplente Karla Pedrín Rembao, por el tiempo que permanezca la licencia.

Tercero.- Con fecha 17 de octubre del dos mil veinticuatro, el día de la fecha, en su calidad de Diputado propietario, Danny Mogollón Pérez, en su calidad de Diputado de la XXV Legislatura, de conformidad con los artículos 13, 14 y 20 de la Constitución Política del Estado así como en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presentó escrito, dirigido a la Presidenta de la Mesa Directiva, Diputada Dúnnia Montserrat Murillo López, por el cual, solicita que se modifique la solicitud de licencia temporal por tiempo indefinido presentada, establecido como periodo de licencia a partir del día 14 de octubre de 2024 al 23 de octubre de 2024, de esta forma, reincorporándose a los trabajos de esta XXV Legislatura del Congreso del Estado a las 0 horas del día 24 de octubre de 2024. Toda vez que no se ha realizado acto de toma de protesta por representante suplente, el periodo de licencia, así dice, no podrá ser indefinido, debido a que solicito un plazo establecido. Así mismo, manifiesto que, en caso de ameritarlo, procederá a solicitar licencia de nuevo. Por

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

lo que solicita atentamente hacer del conocimiento del pleno de este H. Congreso su reincorporación, así como instruir a quien corresponda para que se realicen los trámites parlamentarios y administrativos para los efectos conducentes.

Cuarto.- Del análisis jurídico realizado a la solicitud presentada, esta Junta de Coordinación Política, considera que acorde a lo establecido por el artículo 25 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la instancia decisoria para el otorgamiento de licencias temporales y definitivas a las y los Diputados, es el Pleno del Congreso del Estado, debiendo estas, ser aprobadas por mayoría simple, conforme a lo establecido el numeral en cita.

Quinto.- De lo referido en el segundo párrafo del numeral 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se entenderá por licencias temporales, aquellas que otorgue el Pleno a una Diputada o Diputado para ausentarse de sus funciones, por más de quince días, la que se deberá cubrir dicha ausencia por el o la diputada suplente. La solicitud referida por el diputado Propietario, en su segundo escrito, no excede a quince días.

Sexto.- La licencia concedida será otorgada sin goce de dieta de correspondiente, tal como lo dispone el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Séptimo.- La licencia que solicita el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez, en su calidad de diputado de la XXV Legislatura, es de carácter temporal y con periodo determinado.

Por todo lo anterior, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, las diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política, actuando de conformidad con el Acuerdo emitido, sometemos a consideración del Pleno de esta XXV Legislatura, Acuerdo:

Primero.- Esta Honorable XXV legislatura constitucional del Congreso del Estado de Baja California, aprueba la solicitud de licencia temporal presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez, a partir del catorce de octubre de 2024, al 23 de octubre de la presenta anualidad, debiéndose reincorporarse a los trabajos de esta Legislatura, según el documento, a las cero horas del 24 de octubre de 2024. Cabe advertir que, durante el tiempo que duren la licencia el Diputado en mención, no recibirá emolumentos, dietas, salarios, o algún otro alguno.

Segundo.- Toda vez que en sesión de la Junta de Coordinación Política de fecha 17 de octubre del año en curso, se acordó que en consecuencia, de que en el proyecto de orden del día de la sesión extraordinaria del pleno de 17 de octubre de 2024, se incluye el Acuerdo de este Órgano de Gobierno por el cual se somete a consideración, con dispensa de trámite, en términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el voto aprobatorio en su caso, de esta Legislatura a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

en su caso, el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política, en materia de vías de transporte ferroviario, con el objeto de contar con la totalidad de las diputaciones que integran este XXV Legislatura, llámese a la Diputada suplente Karla Pedrín Rembao para la toma de protesta correspondiente quien presidirá y formara parte de las comisiones que el diputado propietario tenía.

Tercero.- Una vez aprobado el presente acuerdo por mayoría simple del pleno de esta Honorable Asamblea, remítase el presente Acuerdo a la Dirección de Administración de este Congreso del Estado, a efecto de que se realicen las medidas administrativas conducentes a las que haya lugar.

Dado en sesión virtual, a los 17 días del mes de octubre del año 2024.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Y firman las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política. Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado Coordinador, se declara abierto el debate del Acuerdo, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Acuerdo número 01 de la Junta de Coordinación Política.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Acuerdo 01 de la Junta de Coordinación Política en el siguiente orden:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor del Acuerdo.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.
- Gonzales Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Peñaloza Escobedo Norma Angelica, a favor.
- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- Valencia López Eligio, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Méndez Vélez María Teresa, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Vázquez Valadez Ramon, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?, continuamos con la Mesa Directiva:
 - Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.
 - Ang Hernández Alejandra María, a favor.
 - Gaona Medina María Yolanda, a favor.
 - Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
 - Murillo López Dunnia Montserrat, presente, Murillo López a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobado el Acuerdo número 01 de la Junta de Coordinación Política y solicitamos la presencia de la ciudadana Karla Pedrín Rembao. Antes de continuar y como consecuencia del acuerdo anterior,



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

procederemos a llevar a cabo la toma de protesta de la Diputada suplente Karla Pedrín Rembao, para lo cual solicito al Director de Procesos Parlamentarios lo acompañe al centro de este recinto, pidiendo en este acto a las Diputadas y los Diputados, y público asistente ponerse de pie. No sin antes hacer constar de la presencia de las Diputadas Evangelina Morena, bienvenida, de la Diputada Federal Laura Ruiz, bienvenida. Así como nuestra Regidora del Municipio de Ensenada, Esther Manríquez. Le solicito a la ciudadana Karla Pedrín Rembao levantar su brazo derecho para llevar a cabo la toma de protesta correspondiente:

"¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN, DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADA DE LA VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, QUE EL PUEBLO LE HA CONFERIDO MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA UNIÓN Y DEL ESTADO?".

- LA C. KARLA PEDRÍN REMBAO: "SÍ PROTESTO".

- LA C. DIP. PRESIDENTA: "SI ASÍ LO HICIERE, QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE". Felicidades Diputada. Continúa con el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García para presentar el Acuerdo de la Coordinación Política.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros.

Las Diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Vigésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los numerales, 27 párrafo primero, 39, 55 y relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, acuerdo por el cual se somete a consideración del pleno, con dispensa de trámite, en términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el voto aprobatorio de esta legislatura, en su caso, de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías de transporte ferroviario, al tenor de los siguientes:

Para establecer la condición de urgencia de la discusión de la reforma, es necesario señalar que para que, que para esta Junta de Coordinación Política es necesario contar con los instrumentos normativos que nos permita adaptar el marco constitucional federal de los retos contemporáneos con los que se permiten impulsar el desarrollo nacional, la democratización del transporte y el bienestar de la población. Al retomar el control estatal sobre las vías ferroviarias, específicamente para las prestación del servicio de transporte de pasajeros, además de que el sistema ferroviario es un medio de transporte seguro y eficaz, sustentable, sostenible y

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

competitivo, que beneficiara a la población más vulnerable por ser accesible para conectar la zonas de difícil acceso sin poner en segundo plano el transporte de mercancías lo que puede fortalecer la movilidad en regiones con pocas alternativas de transporte, sin perder de vista la necesidad de que el transporte ferroviario este garantizado dentro del marco legal dotando de calidad, eficacia y seguridad al mismo.

Acuerdo:

Primero.- La Junta de Coordinación Política acuerda presentar al Pleno del Congreso, con dispensa de trámite, por urgente y obvia resolución, en términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, voto aprobatorio de esta Legislatura, respecto a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Vías de Transporte Ferroviario.

Artículo Único. - Se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 28. ...

...

...

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; minerales radiactivos y generación de energía nuclear; la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, y la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos, en los términos de los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución, respectivamente; así como las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión. La comunicación vía satélite y los ferrocarriles, tanto para transporte de pasajeros como de carga, son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución; el Estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación, y al otorgar asignaciones, concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia.

El Estado Mexicano retoma el derecho de utilizar las vías ferroviarias para prestar el servicio de transporte de pasajeros. Para ello, el Ejecutivo Federal podrá otorgar asignaciones a empresas públicas o concesiones a particulares.

...

...

...

...

...



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Transitorios

Primero. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. - El Congreso de la Unión tendrá un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones que resulten necesarias a las leyes secundarias correspondientes, en los términos de este.

Tercero. - Los particulares que cuenten con concesiones para prestar el servicio de transporte ferroviario de carga, podrán obtener concesiones para prestar el servicio de transporte ferroviario de pasajeros. En cualquier caso, se dará preferencia al servicio de transporte ferroviario de pasajeros, en términos de lo que determine la legislación.

Segundo.- Remítase al Congreso de la Unión el voto aprobatorio de esta Legislatura, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Dado en sesión virtual, en el edificio del Poder Legislativo del Estado a los 17 días del mes de octubre de 2024.

Y firman las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Es cuanto Diputada Presidenta.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado Coordinador. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite presentada, y se pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite. De no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa referida.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentran a favor sírvanse manifestando levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declaran aprobadas las dispensas presentadas, continua con el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García, para presentar el Acuerdo número 02 de la Junta de Coordinación, ay perdón, esta repetida la hoja. Se le informa Diputada... Se declara aprobada el Acuerdo número 02 de la Junta de Coordinación Política. Se declara aprobado el debate del Acuerdo número 02 de la Junta de Coordinación Política en consecuencia se pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el acuerdo nominal el Acuerdo número 02 de la Junta de Coordinación Política.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación nominal el Acuerdo número 02 de la Junta de Coordinación Política, en el siguiente orden:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor del Acuerdo.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.
- Gonzales Quiroz Julia Andrea, a favor, todos los bienes de la nación para todas y todos los mexicanos.
- Peñaloza Escobedo Norma Angelica, a favor, con esta reforma tendremos un México más unido entre los mexicanos y mexicanas del sur y norte del país, teniendo un transporte de pasajeros ferroviario que unirá a las familias más necesitadas.
- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- Valencia López Eligio, además de abrir la puerta al desarrollo, estimular el crecimiento de diversas regiones, pero en particular, las zonas más rezagadas, con esto también se podrán utilizar los más de 27 mil kilómetros de vías férreas que existen, pero no nomas eso, en el plan de nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum es ampliar a más de 3 mil kilómetros adicionales las vías férreas de nuestras nación, por eso, a favor Eligio Valencia.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

- García Ruvalcaba Daylín, a favor.

- Méndez Vélez María Teresa, porque seguimos cumpliéndole al pueblo, Méndez Vélez María Teresa a favor.

- Miramontes Plantillas Gloria Araceli, a favor de la reforma para que el Estado retome el control de las vías ferroviarias y reactivar el servicio de pasajeros, una medida clave para aprovechar los más de 27 mil kilómetros de infraestructura existente. Esto no solo impulsará una alternativa de transporte sostenible y eficiente, sino que también contribuirá a mitigar los impactos ambientales y mejorar la salud pública, además fomentará el desarrollo económico y social al conectar regiones del país. A favor.

- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor, adiós a la privatización y hola a los nuevos derechos de movilidad.

- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.

- Pedrín Rembao Karla, a favor y a favor de que la movilidad deje de ser un privilegio y que sea la libertad segura para todas y todos.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, por supuesto, a favor.

- Vázquez Valadez Ramon, a favor.

- Padilla Mendoza Adriana, a favor.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

- Ramos Hernández Jorge, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?, continuamos con la Mesa Directiva:

- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- Gaona Medina María Yolanda, a favor.

- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

- Murillo López Dúnnia Montserrat, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es 24 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobado el Acuerdo número 02 de la Junta de Coordinación Política. Agotado el Orden del Día, siendo las diecisiete horas con once minutos del día diecisiete de octubre del dos mil veinticuatro, se levanta la sesión. **(Concluye: 17:11 Horas)**